



Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

VOLUMEN NUMERO 211 DOSCIENTOS ONCE

FOLIO NÚMERO 144 CIENTO CUARENTA Y CUATRO

INSTRUMENTO NÚMERO 5,535 CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO

Yo, Licenciado REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL, Notario Público número 106 ciento seis y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado con Residencia en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 25 veinticinco del mes de marzo de 2014 dos mil catorce, hago constar que ante mí comparece el señor Licenciado LUIS LAURO GARCIA TREVIÑO en su carácter de Delegado Especial de la persona moral denominada: "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" quién por sus generales manifestó ser: Mexicano, casado, de 49 cuarenta y nueve años de edad, originario de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas donde nació el día 16 dieciséis de octubre de 1964 mil novecientos sesenta y cuatro, Licenciado en Derecho, con domicilio en la calle Arteaga número 5306 cinco mil trescientos seis, Colonia Hidalgo en esta ciudad y con Registro Federal de Causantes número GATL6410165V9 y Clave Única de Registro de Población GATL6410165V9TSRRS06.

AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con los términos establecidos en la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, y en particular en sus artículos 8 ocho, 15 quince y 16 dieciséis, hago saber al compareciente:

I. Que el suscrito, Licenciado Reynaldo Eduardo Flores Villarreal, con domicilio en la calle Sonora 2035-1 dos mil treinta y cinco guión uno Colonia Guerrero, de esta ciudad, soy, en mi calidad de Notario Público, quien recaba dicha información;

II. Que los fines para los cuales se recaban los datos, son los que se requieren para formalizar esta escritura conforme a la ley;

III. Que la información proporcionada sólo será utilizada: a) para cumplir con los requisitos que exigen las leyes para dar formalidad a los actos jurídicos aquí consignados, pudiendo incluir su publicidad; y b) para dar los avisos e información que exigen las leyes federales, estatales y municipales que proporcionemos los notarios respecto de los actos jurídicos que ante nosotros se formalicen y firmen;

IV. Que los datos que se incluyen en este aviso de privacidad, son datos personales sensibles.

Manifiesta el compareciente Licenciado LUIS LAURO GARCIA TREVIÑO que viene a solicita la **PROTOCOLIZACION** del Acta número 2014 V correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la persona moral denominada: "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" de fecha 20 veinte de febrero de 2014 dos mil catorce.

El compareciente señor Licenciado LUIS LAURO GARCIA TREVIÑO en su carácter de Delegado Especial a continuación me hace entrega del Acta número 2014 V levantada con motivo de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la persona moral denominada "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" celebrada el mencionado día 20 veinte de febrero de 2014 do mil catorce, la cual consta asentada fuera del Libro de Actas. El Acta que se Protocoliza consta de 03 tres fojas

Cotejado y Corregido

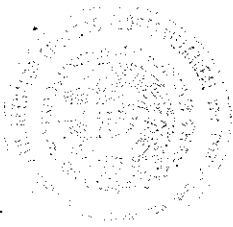
tamaño carta utilizadas por un solo lado y encontrándose anexa la lista de asistencia y doy fe que se encuentra debidamente firmada por los señores: Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal:- Presidente del Consejo — FIRMA — A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano:- Secretario del Consejo — FIRMA —

--- Doy fe que el Acta número 2014 V levantada con motivo de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración cuya Protocolización se me solicita dice a la letra como sigue

----- Acta Número 2014, V -----
----- Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración -----
----- de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado -----
----- del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. -----
----- Fecha: 20 de Febrero de 2014. -----

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 18:00 horas del día 20 de febrero de 2014, se reunieron en la Sala de Juntas de Presidencia Municipal, ubicado en Guerrero 1500 Altos, los integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas: el ciudadano Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal, Presidente Municipal, en su carácter de Presidente del Consejo, A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano, Presidente del Campestre Ribera del Bravo, en su carácter de Secretario del Consejo, A.C., Arq. Carlos Germán De Anda Hernández, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en su carácter de consejero, C. Ma. Lucía Irene Alzaga Madana, Secretaria de Desarrollo Social, en su carácter de consejero, C. Lic. Ernesto Ferraró Theriot, Secretario del Ayuntamiento, en su carácter de consejero, C.P.C. Fernando García Fuentes, Coordinador para el Fortalecimiento Institucional de Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, en su carácter de consejero suplente, C.P. Sergio Antonio Guevara Vázquez, Subdirector de Seguimiento y Evaluación de COMAPAS, en su carácter de consejero suplente, Dr. Jaime Emilio Gutiérrez Serrano, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Número 5., en su carácter de consejero suplente, Ing. Jesús López López, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en su carácter de consejero, Arq. Ernesto Alfaro Solís, Presidente del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C., en su carácter de consejero, y C.P.C. Delfino Eduardo González y Muñoz, en su carácter de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de fecha 17 de febrero de 2014, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para llevar a cabo la V reunión, correspondientes a la Sesión Extraordinaria bajo el siguiente:

- Orden del día -----
- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
 - 2.- Lectura y aprobación del orden. -----
 - 3.- Lectura y aprobación del acta anterior. -----
 - 4.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, para desincorporar un bien mueble del dominio público de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo. -----
 - 5.- Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma. -----



Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

6.- Clausura de la Sesión.

Punto número uno del Orden del Día, el Secretario, comprueba mediante el pase de lista, que se encuentran presentes once de las once personas convocadas, por lo que se cuenta con más del cincuenta por ciento de asistentes, indispensable para declarar la existencia de quórum legal (ANEXO 1.- LISTA DE ASISTENCIA).

Punto número dos del Orden del Día, el Secretario somete a consideración de los presentes el Orden del Día, con el que se llevará a cabo la presente reunión.

El Consejo de Administración emite el acuerdo número 2014-V-18, donde APRUEBA POR UNANIMIDAD la propuesta del Orden del Día.

Punto número tres del Orden del Día, el Secretario solicita la dispensa de la lectura total del acta de la sesión ordinaria número IV celebrada el día 30 de enero de 2014, anunciando solamente los acuerdos tomados en la misma.

El Consejo de Administración emite el acuerdo número 2014-V-19, donde APRUEBA POR UNANIMIDAD, dar lectura solamente los acuerdos tomados en la sesión ordinaria número IV, celebrada el 30 de enero de 2014.

Punto número cuatro del Orden del Día, En el uso de la palabra el Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, C.P.C. Delfino Eduardo González y Muñoz menciona que el jueves 24 de enero del presente año a fin de atender una diligencia en la Cd. Victoria Tamaulipas, fue comisionado personal del Organismo Operador, mismo que en el trayecto al destino de encomienda, tuvieron un percance automovilístico en la carretera, en el trayecto de Juárez a Cadereyta Nuevo León, sin ocasionar daños a terceros ni lesionados, sufriendo daños de suma consideración solamente la unidad en la que circulaba, al instante del accidente de notificación a la compañía aseguradora ABA, quien, posteriormente, dentro del siniestro número EA14A000923, determino la pérdida total del vehículo GENERAL MOTORS, tipo SUBURBAN CHEYENNE V8 IMP AUT 5 D/T CA CE VELOUR CT SQ CB, modelo 2003 con el número de serie 3GNEC16T03G286802 con placas de circulación nacional XHF-3767, por lo antes expuesto se procede a adjuntar a la presente acta la documentación que acredita lo antes descrito a fin de solicitar la autorización de desincorporación de dicha unidad al Organismo Operador para que pueda salir del patrimonio de este organismo, toda vez que dicha unidad será pagada por la empresa aseguradora con motivo de la pérdida total, para lo cual se le deberá endosar la factura que ampara el vehículo.

Una vez analizado el planteamiento presentado, el Consejo de Administración emite el acuerdo número 2014-V-20, mediante el cual define AUTORIZAR POR UNANIMIDAD, la desincorporación del vehículo GENERAL MOTORS, tipo SUBURBAN CHEYENNE V8 IMP AUT 5 D/T CA CE VELOUR CT SQ CB, modelo 2003 con el número de serie 3GNEC16T03G286802, y placas de circulación nacionales XHF-3767, del dominio público de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, por ser declarado pérdida total por la compañía ABA Seguros, con el número de siniestro EA14A000923, para que previo el endoso de la factura del vehículo, la indemnización correspondiente sea pagado por la empresa ABA Seguros.

Punto número siete del Orden del Día, correspondiente a Designación del Delegado Especial para que, de ser necesario, acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la

Cotejado y Corregido

misma, el Secretario del Consejo de Administración propone que sea el Licenciado Luis Lauro García Treviño, quien sea nombrado delegado especial para tales efectos, siendo el acuerdo aprobado por unanimidad. _____

El Consejo de Administración emite el acuerdo número 2014-V-21, donde APRUEBA POR UNANIMIDAD la designación del Licenciado Luis Lauro García Treviño Delegado Especial Punto número ocho del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:30 horas, se declara clausurada la V reunión correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración 2013-2016. Se rubrica el Acta por todos los que en ella intervinieron, para constancia. _____

Damos fe _____

Consejo de Administración _____

Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal:- Presidente del Consejo --- FIRMA _____

A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano:- Secretario del Consejo ----- FIRMA _____

--- YO, EL NOTARIO doy fe de que las anteriores transcripciones concuerdan con sus originales que tuve a la vista y previa su revisión y cotejo devolví a su presentante, firmado y sellado al margen de cada una de las fojas en que se contienen los documentos Protocolizados. _____

--- De acuerdo con todo lo anterior el señor Licenciado LUIS LAURO GARCIA TREVIÑO otorga las siguientes: _____

CLAUSULAS

PRIMERA: Se eleva a Instrumento Público la Acta número 2014 V de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la persona moral denominada "**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**" de fecha 20 veinte de febrero de 2014 dos mil catorce transcrita anteriormente. _____

SEGUNDA:- En consecuencia se formalizan todos los acuerdos consignados en la presente Acta. ---

PERSONALIDAD

El señor Licenciado LUIS LAURO GARCIA TREVIÑO, acredita la Legal Existencia de la empresa y su personalidad para comparecer en el presente Instrumento con: _____

I.- SU PERSONALIDAD:- Con la propia Acta que se Protocoliza y en la cual se le autoriza para tal efecto. _____

II.- LA LEGAL EXISTENCIA con: _____

1.- Con el ejemplar número 156 ciento cincuenta y seis del tomo CXXVII Centésimo Vigésimo Séptimo del Periódico Oficial del Estado publicado el día jueves 26 veintiséis de diciembre de 2002 dos mil dos en Ciudad Victoria Tamaulipas, en el cual consta el Decreto número 167 ciento sesenta y siete expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que prestará el Servicio Público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas. _____

Documento del cual transcribo en lo conducente lo siguiente: _____

ARTICULO 1.- Se crea la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. ----- **ARTICULO 2.-** La Comisión que se crea tendrá el carácter de



Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad administrativa. — **ARTICULO 3.-** El organismo que se crea en virtud del presente Decreto se crea, tendrá su domicilio legal en la cabecera municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.— **ARTICULO 4.** El organismo tendrá por objeto la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. — **TRANSITORIOS — ARTICULO PRIMERO.-**

El presente Decreto entrara el vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. — **ARTICULO SEGUNDO.-** Se abroga el Decreto Gubernamental de fecha 20 de abril de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Periódico Oficial del Estado numero 33 de fecha 24 de abril de mil novecientos noventa y tres mediante el cual se crea el organismo operador municipal denominado Comisión Municipal de Aguas Potable y Alcantarillado de nuevo Laredo, Tamaulipas —

2.- Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas expedida mediante decreto número LIX-522 cincuenta y nueve guión quinientos veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en fecha 15 quince de Febrero de 2006 dos mil seis en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el Tomo CXXXI, P.O. No. 20 veinte, del cual transcribo en lo conducente los siguientes artículos: —

"CAPITULO V — DE LOS ORGANISMOS OPERADORES — ARTICULO 27.- 1.- La administración de los organismos operadores estará a cargo de: —a).- El Consejo de Administración; y b).- La Gerencia General. — 2.- Los organismos operadores contarán también con el personal técnico y administrativo que su funcionamiento requiera. — **ARTICULO 28.-** 1.- El Consejo de Administración de los organismos operadores municipales estará integrado por: I.- El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente; — II.- Los titulares de tres dependencias municipales, las que serán, preferentemente, las responsables del desarrollo social, desarrollo urbano, obras públicas, desarrollo económico o medio ambiente; — III.- Tres representantes del Ejecutivo del Estado, de entre los cuales uno será servidor público de la Comisión y otro de la Secretaría de Salud; IV.- Un Diputado al Congreso del Estado del distrito donde desarrolle sus funciones el organismo operador; y V.- Tres representantes de los sectores social y privado que tengan representatividad en el desarrollo económico y social del Municipio, de entre quienes se nombrará al Secretario. —

ARTICULO 30.- 1.- El Gerente General del organismo operador, ya sea municipal, intermunicipal o regional, participará en las reuniones del Consejo de Administración con derecho a voz pero sin voto. — 2.- El Gerente General tendrá las siguientes atribuciones en torno al funcionamiento del Consejo de Administración: I.- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo; II.- Rendir mensualmente al Consejo los informes de las actividades desarrolladas por el organismo operador; III.- Convocar a reuniones del Consejo por propia iniciativa o a petición de dos o más miembros del mismo; IV.- Las demás que le señale la presente ley y sus reglamentos, así como el Consejo de Administración. —

ARTICULO 32.- El Consejo de Administración del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones: I.- Otorgar poderes para actos de administración y de dominio, así como para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, así como revocarlos o sustituirlos; — II.- Establecer en el ámbito de su competencia, los lineamientos y políticas en la materia, así como determinar las normas y criterios aplicables conforme a los cuales deberán prestarse los servicios públicos y realizarse las obras que

Cotejado y Corregido

para ese efecto se regularan; III.- Aprobar, en su caso, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales que le presente el Gerente General; y supervisar que se actualicen periódicamente. ---- IV.- Aprobar los precios y tarifas de conformidad con lo establecido en esta ley; ---- V.- Resolver sobre los asuntos que en materia de servicios públicos someta a su consideración el Gerente General; ---- VI.- Autorizar se efectúen los trámites para la desincorporación de los bienes del dominio público que se requieran enajenar; ---- VII.- Autorizar la celebración de los actos jurídicos tendientes a la constitución de fideicomisos para el cumplimiento de los fines del organismo; ---- VIII.- Autorizar la celebración de convenios de colaboración administrativa con la Comisión, a fin de que ésta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales que el organismo determine a cargo de los usuarios, derivados de los precios o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; ---- IX.- Conocer el estado del patrimonio del organismo y cuidar su adecuado manejo y administración; ---- X.- Autorizar el programa y presupuesto anual de ingresos y egresos del organismo, conforme a la propuesta formulada por el Gerente General; ---- XI.- Autorizar, en su caso, la contratación conforme a la legislación aplicable, de los créditos que sean necesarios para la prestación de los servicios públicos y la realización de las obras; ---- XII.- Aprobar, en su caso, los proyectos de inversión del organismo; ---- XIII.- Examinar y, en su caso, aprobar los estados financieros y los informes que deba presentar el Gerente General y, si se considera conveniente ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación; ---- XIV.- Ordenar la práctica de auditorías al organismo; ---- XV.- Acordar la extensión de los servicios públicos a otros municipios, previa celebración de los convenios respectivos por los ayuntamientos de que se trate, en los términos de la presente ley, para que el organismo operador se convierta en intermunicipal; ---- XVI.- Aprobar y expedir el Estatuto Orgánico del organismo y sus modificaciones, así como los manuales de organización y de procedimientos; ---- XVII.- Verificar la generación de información para actualizar el Sistema Estatal de Información del Sector Agua para el Estado; ---- XVIII.- Nombrar y remover al Gerente General del Organismo; ---- XIX.- Las demás que le asignen la presente ley, su decreto de creación, la legislación y los reglamentos aplicables. —

ARTICULO 34.- El Gerente General del organismo operador tendrá las siguientes atribuciones: I.- Tener la representación legal del organismo, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, así como otorgar y revocar poderes, formular querrelas y denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse del juicio de amparo; ---- II.- Elaborar, para su aprobación por el Consejo de Administración, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales; ---- III.- Proponer a la aprobación del Consejo de Administración las cuotas y tarifas que deba cobrar el organismo operador por la prestación de los servicios públicos; y, una vez aprobadas, mandarlas publicar en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación de la localidad; ---- IV.- Determinar y cobrar, en términos de lo previsto en la presente ley, los adeudos que resulten de aplicar las cuotas y tarifas por los servicios públicos que preste el organismo; ---- V.- Celebrar, con la autorización del Consejo de Administración, los actos jurídicos necesarios para la constitución de fideicomisos públicos; ---- VI.- Determinar



Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

infracciones a esta ley e imponer las sanciones correspondientes, recaudando las pecuniarías a través del procedimiento administrativo de ejecución; — VII.- Celebrar convenios de colaboración administrativa con la Comisión, a efecto de que ésta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales que determine conforme a la fracción anterior, a cargo de los usuarios, derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; — VIII.- Remitir a la Comisión, para efectos de su notificación y cobranza, en los términos del convenio respectivo, los créditos fiscales determinados a cargo de los usuarios, derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; — IX.- Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo; — X.- Celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídicos de colaboración, dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del organismo; — XI.- Gestionar y obtener, conforme a la legislación aplicable y previa autorización del Consejo de Administración, el financiamiento para obras, servicios y amortización de pasivos, así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas y privadas; — XII.- Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación del Consejo de Administración las erogaciones extraordinarias; — XIII.- Ordenar el pago de los derechos por el uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales inherentes, de conformidad con la legislación aplicable; — XIV.- Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración; — XV.- Rendir al o a los ayuntamientos, en su caso, el informe anual de actividades del organismo, así como los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del Consejo de Administración, resultados de los estados financieros; avance en las metas establecidas en los programas sectoriales y en los programas de operación autorizados por el propio Consejo; cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas; presentación anual del programa de labores; y los proyectos del presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente período; — XVI.- Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la administración pública centralizada o paraestatal, y las personas de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés común; — XVII.- Ordenar que se practiquen las visitas de inspección y verificación, de conformidad con lo señalado en el presente ordenamiento; — XVIII.- Ordenar que se practiquen en forma regular y periódica, muestras y análisis del agua; llevar estadísticas de sus resultados y tomar en consecuencia las medidas adecuadas para optimizar la calidad del agua que se distribuye a la población, así como la que una vez utilizada se vierta a los cauces o vasos, de conformidad con la legislación aplicable; — XIX.- Realizar las actividades que se requieran para lograr que el organismo preste a la comunidad servicios adecuados y eficientes; — XX.- Nombrar y remover al personal del organismo, debiendo informar al Consejo de Administración en su siguiente sesión; — XXI.- Someter a la aprobación del Consejo de Administración, el proyecto de Estatuto Orgánico del organismo y sus modificaciones; así como los manuales de organización y de procedimientos; y — XXII.- Las demás que le señalen el Consejo de Administración, esta ley, sus reglamentos y el Estatuto Orgánico. — **TRANSITORIOS** — **ARTICULO PRIMERO.**- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. — **ARTICULO CUARTO.**- A partir de la entrada en vigor de la

Cotelado y Corregido

presente ley, continuarán prestando los servicios públicos a su cargo los organismos operadores descentralizados de los municipios creados conforme a la Ley del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas que se abroga, o los procedimientos que precedieron a esta ley y bajo los cuales hubieren surgido organismos operadores municipales en función. Dichos organismos operadores se sujetarán a las disposiciones que para los organismos operadores municipales, intermunicipales o regionales, según sea el caso, prevé la ley que se expide, debiendo adecuar su estructura en un plazo de hasta cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento. -----

3.- Se acredita el carácter y personalidad de Presidente Municipal del R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas señor Licenciado CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL mediante el resultado del Proceso Electoral Ordinario 2012 dos mil doce- 2013 dos mil trece, Candidatos Electos de los Ayuntamientos, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fecha jueves 26 veintiséis de septiembre de 2013 dos mil trece con el Tomo número CXXXVIII ciento treinta y ocho, del cual transcribo lo que en su parte conducente a la letra dice: -----

CANTIDATOS ELECTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS --- CARGO AL QUE SE POSTULA-
 PROPIETARIO.- SUPLENTE- ABASOLO..... ALDAMA..... ALTAMIRA.... ANTIGUO MORELOS.....
 BURGOS... BUSTAMANTECAMARGO CASAS CIUDAD MADERO..... CRUILLAS
 EL MANTE GOMEZ FARIAS GONZALEZ GUEMEZ GUERRERO
 GUSTAVO DIAZ ORDAZ..... HIDALGO..... JAIMAVE..... JIMENEZ.... LLERA..... MAINERO
 MATAMOROS..... MENDEZ..... MIER MIGUEL ALEMAN..... MAQUIHUANA..... NUEVO
 LAREDO.- Presidente Municipal CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL.- R. SINDICO:-

4.- Instrumento Público número 5,373 cinco mil trescientos setenta y tres, pasado en el Volumen número 205 doscientos cinco, a Folios 52 cincuenta y dos, de fecha 11 once de noviembre de 2013 dos mil trece ante la fe del suscrito Notario en ejercicio en esta ciudad y que contiene la Protocolización del Acta de Número 1 año 2013 dos mil trece correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas de fecha 25 veinticinco de octubre de 2013 dos mil trece. -----

Documento del cual transcribo en lo conducente lo siguiente: -----

--- ORDEN DEL DIA --- 3.- Instalación y toma de Protesta del Consejo de Administración 2013-2016 por el C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración. ----- 4.- Elección de entre los representantes de los sectores social y privado del Secretario del Consejo de Administración. ----- En el punto número tres del Orden del Día, correspondiente a Instalación y toma de protesta del Consejo de Administración 2013 - 2016 por el C. Presidente del Consejo de Administración, procede a la toma de protesta a los miembros del Consejo de Administración, con fundamento en los artículos 27 párrafo 1 y 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. -----

Organismo que representa	Consejero Titular	Consejero Suplente
Ayuntamiento de Nuevo Laredo	Presidente del Consejo.- Presidente Municipal, Lic. Carlos Enrique Canturosas	C.P. Daniel Tijerina Valdez



Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

	Villarreal	
Secretaría de Obras Públicas	Secretario de Obras Públicas Arq. Carlos Germán De Anda Hernández	Ing. Rubén Gerardo Ramos García
Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social.- Lic. Ma. Lucía Irene Alzaga-Madaria	Lic. Leticia Yazmin Meneses Camino
Secretaría del Ayuntamiento	Secretario del Ayuntamiento.- Lic. Ernesto Ferrara Theriot	Lic. Juan Angel Martínez Salazar
Director General de la Comisión Estatad del Agua de Tamaulipas	Director General de la CEAT.- Ing. Jaime Felipe Cano Pérez	Ing. Eliseo García Leal
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- Ing. Humberto René Salinas Treviño.	C.P. Fernando Garcia Fuentes
Secretaría de Salud y del Estado	Secretario de Salud del Estado.- Dr. Norberto Treviño García Manso.	Dr. Jaime Emilio Gutiérrez Serrano
Congreso del Estado	Dip. C.P. Ramiro Ramos Salinas.	Dip. José Salvador Rosas Quintanilla
Consejo de Instituciones de Nuevo Laredo, A.C.	Presidente del Consejo de Instituciones.- Ing. José Cruz de La Luz Paz	Ing. Esequiel Estrada Mercado
Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C.	Presidente del Colegio de Arquitectos.- Arq. Ernesto Alfaro-Solis	Arq. Pedro Flores Montelongo
Campestre Ribera del Bravo, A.C.	Presidente del Campestre Ribera del Bravo, A.C., A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano	Lic. Mario Alberto Sánchez Montemayor

En el mismo acto se designan y se asientan los Consejeros Suplentes del Consejo de Administración 2013-2016, quienes acudirán únicamente en ausencia de su titular. --- Acuerdo número 2013-I-02-

Se declara válida y legalmente instado el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado 2013-2016. --- En el punto número cuatro del Orden del Día, referente a la elección entre los representantes de los sectores social y privado del Secretario del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración, propone como Secretario del Consejo, al A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de votos. --- Acuerdo número 2013-I-03.- El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la designación del A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano como Secretario del Consejo de Administración. --- Una vez designado el Secretario, el Presidente le cede la palabra a fin de que continúe con el desarrollo de la Sesión. -----

--- YO EL NOTARIO, certifico y doy fe de que las anteriores transcripciones concuerdan fielmente con sus originales las cuales tuve a la vista y previo a su revisión y cotejo devolví a su presentante. ---

YO EL NOTARIO. CERTIFICO Y DOY FE. I.- De la verdad de este acto. II.- Que el compareciente es hábil a mi juicio para contratar y obligarse sin que nada en contrario me conste y no obstante ser de mi personal conocimiento para los efectos legales que corresponda se identifica con Licencia de Conducir Expedida a su favor por el Gobierno del Estado de Tamaulipas con Folio número 264522177 dos, seis, cuatro, cinco, dos, dos, uno, siete, siete, expedida con fecha 04 cuatro de mayo de 2012 dos mil doce y con fecha de vencimiento 04 cuatro de mayo de 2014 dos mil catorce. Protestando el compareciente ser la misma persona que aparece en dicha identificación y que no tiene incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto. Así mismo manifiesta que el Organismo que representa es capaz legalmente para celebrar el presente acto. III.- Que me manifiesta bajo protesta legal de

Cotejado y Corregido

decir verdad el señor Licenciado LUIS LAURO GARCIA TREVIÑO que no se le ha revocado la personalidad con que se ostenta, ni le han sido modificadas sus facultades y que la autorización con la que comparece es idónea para comparecer en el presente Instrumento. IV.- Que leído este Instrumento por mí la Notario al compareciente, explicándole el valor y fuerza legal de su contenido del presente Instrumento, quien estuvo conforme con su tenor. DOY FE.- _____

FIRMADO DOY FE:- _____

LIC. LUIS LAURO GARCIA TREVIÑO _____ FIRMADO _____

FIRMADO: Ante mí a los 27 veintisiete días del mes de marzo de 2014 dos mil catorce, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos.- DOY FE.- _____

A U T O R I Z O: Definitivamente el presente Instrumento a los 27 veintisiete días del mes de marzo de 2014 dos mil catorce, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, en virtud de que no causa impuestos de ninguna clase ante la Administración Local de Recaudación en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- DOY FE. _____

ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTO TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, EN DONDE SE DEJA ANOTADA ESTA EXPEDICIÓN COMO NOTA COMPLEMENTARIA AL FINAL DEL INSTRUMENTO Y DEL LEGAJO APÉNDICE QUE OBRA AGREGADO AL MISMO, VA EN 05 CINCO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS COMO LO PREVIENE LA LEY PARA SER ENTREGADO COMO PRIMER TESTIMONIO A SU INTERESADA LA INSTITUCIÓN DENOMINADA: "**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**" REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO LUIS LAURO GARCIA TREVIÑO EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL, TENIENDO LUGAR SU EXPEDICIÓN EN ESTA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS 27 VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE, DOY FE.- _____



[Handwritten Signature]
LIC. REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL
NOTARIO PÚBLICO No. 106



Acta Número 2014, V
Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración
de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Fecha: 20 de Febrero de 2014.

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 18:00 horas del día 20 de febrero de 2014, se reunieron en la Sala de Juntas de Presidencia Municipal, ubicado en Guerrero 1500 Altos, los integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas: el ciudadano Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal, Presidente Municipal, en su carácter de Presidente del Consejo, A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano, Presidente del Campestre Ribera del Bravo, en su carácter de Secretario del Consejo, A.C., Arq. Carlos Germán De Anda Hernández, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en su carácter de consejero, C. Ma. Lucía Irene Alzaga Madaria, Secretaria de Desarrollo Social, en su carácter de consejero, C. Lic. Ernesto Ferrara Theriot, Secretario del Ayuntamiento, en su carácter de consejero, C.P.C. Fernando García Fuentes, Coordinador para el Fortalecimiento Institucional de Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, en su carácter de consejero suplente, C.P. Sergio Antonio Guevara Vázquez, Subdirector de Seguimiento y Evaluación de COMAPAS, en su carácter de consejero suplente, Dr. Jaime Emilio Gutiérrez Serrano, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Número 5., en su carácter de consejero suplente, Ing. Jesús López López, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en su carácter de consejero, Arq. Ernesto Alfaro Solís, Presidente del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C., en su carácter de consejero, y C.P.C. Delfino Eduardo González Y Muñoz, en su carácter de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de fecha 17 de febrero de 2014, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para llevar a cabo la V reunión, correspondientes a la Sesión Extraordinaria bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.-Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.-Lectura y aprobación del orden.
- 3.-Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4.-Presentación, discusión y en su caso aprobación, para desincorporar un bien mueble del dominio público de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo.
- 5.- Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.
- 6.- Clausura de la Sesión.

Punto número uno del Orden del Día, el Secretario, comprueba mediante el pase de lista, que se encuentran presentes once de las once personas convocadas, por lo que se cuenta con más del cincuenta por ciento de asistentes, indispensable para declarar la existencia de quórum legal. (ANEXO LISTA DE ASISTENCIA)

Punto número dos del Orden del Día, el Secretario somete a consideración de los presentes el Orden del Día, con el que se llevara a cabo la presente reunión.

El Consejo de Administración emite el acuerdo número 2014-V-18, donde **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la propuesta del Orden del Día.

Punto número tres del Orden del Día, el Secretario solicita la dispensa de la lectura total del acta de la sesión ordinaria número IV celebrada el día 30 de enero de 2014, anunciando solamente los acuerdos tomados en la misma.

El Consejo de Administración emite el acuerdo número 2014-V-19, donde **APRUEBA POR UNANIMIDAD**, dar lectura solamente los acuerdos tomados en la sesión ordinaria número IV, celebrada el 30 de enero de 2014.

Punto número cuatro del Orden del Día, En el uso de la palabra el Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, C.P.C. Delfino Eduardo González Y Muñoz, menciona que el jueves 24 de enero del presente año a fin de atender una diligencia en la Cd. Victoria Tamaulipas, fue comisionado personal del Organismo Operador, mismo que en el trayecto al destino de encomienda, tuvieron un percance automovilístico en la carretera, en el trayecto de Juárez a Cadereyta Nuevo León, sin ocasionar daños a terceros ni lesionados, sufriendo daños de suma consideración solamente la unidad en la que circulaba, al instante del accidente se notificó a la compañía aseguradora ABA, quien posteriormente, dentro del siniestro número **EA14A000923**, determinó la pérdida total del vehículo **GENERAL MOTORS**, tipo **SUBURBAN CHEYENNE V8 IMP AUT 5 D/T CA CE VELOUR CT SQ CB**, modelo 2003 con el número de serie **3GNEC16T03G286802** con placas de circulación nacional **XHF-3767**, por lo antes expuesto se procede a adjuntar a la presente acta la documentación que acredita lo antes descrito a fin de solicitar la autorización de desincorporación de dicha unidad al Organismo Operador para que pueda salir del patrimonio de este organismo, toda vez que dicha unidad será pagada por la empresa aseguradora con motivo de la pérdida total, para lo cual se le deberá endosar la factura que ampara el vehículo.

Una vez analizado el planteamiento presentado, el Consejo de Administración emite el acuerdo número 2014-V-20, mediante el cual define **AUTORIZAR POR UNANIMIDAD**, la desincorporación del vehículo **GENERAL MOTORS**, tipo **SUBURBAN CHEYENNE V8 IMP AUT 5 D/T CA CE VELOUR CT SQ CB**, modelo 2003 con el número de serie **3GNEC16T03G286802**, y placas de circulación nacionales **XHF-3767**, del dominio público de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, por ser declarado pérdida total por la compañía **ABA Seguros**, con el número de siniestro **EA14A000923**, para que previo el endoso de la factura del vehículo, la indemnización correspondiente sea pagado por la empresa **ABA Seguros**.

Punto número siete del Orden del Día, correspondiente a Designación del Delegado Especial para que, de ser necesario, acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma, el Secretario del Consejo de Administración propone que sea el Licenciado Luis Lauro García Treviño quien sea nombrado delegado especial para tales efectos, siendo el acuerdo aprobado por unanimidad.

El Consejo de Administración emite el acuerdo número 2014-V-21, donde **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la designación del Licenciado Luis Lauro García Treviño Delegado Especial



Punto número ocho del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:30 horas, se declara clausurada la reunión correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración 2013-2016. Se rubrica el Acta por todos los que en ella intervinieron, para constancia.

Damos fe
Consejo de Administración

Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal
Presidente del Consejo

A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano
Secretario del Consejo



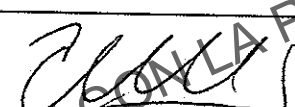


--- LA ACTA NUMERO 2014 V CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE 2014 DOS MIL CATORCE DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS SE PROTOCOLIZO MEDIANTE EL INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 5,535 CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO, PASADO EN EL VOLUMEN NUMERO 211 DOSCIENTOS ONCE, A FOLIOS NUMERO 144 CIENTO CUARENTA Y CUATRO, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE ANTE LA FE DEL LICENCIADO REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL NOTARIO PUBLICO NUMERO 106 CIENTO SEIS Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL EN EJERCICIO EN EL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.- DOY FE.-

LIC. REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO No. 106

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

Comunifador (867) 8900 900
Victoria 4310, Colonia Hidalgo, C.P. 88160 Nuevo Laredo, Tamaulipas, México.
www.comapanuevolaredo.gob.mx

LISTA DE ASISTENCIA
Acta Número 2014, V
Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración
de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Fecha: 20 de Febrero de 2014.

CONSEJERO Y/O CONSEJERO SUPLENTE	FIRMA
LIC. CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	
A.A. SERGIO EMILIO RIVAS LOZANO PRESIDENTE DEL CAMPESTRE RIVERA DEL BRAVO A.C. Y SECRETARIO DEL CONSEJO	
C.P. RAMIRO RAMOS SALINAS DIPUTADO PLURINOMINAL, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LA COORDINACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.-	
C.P. FERNANDO GARCÍA FUENTES COORDINADOR PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.	
C.P. SERGIO ANTONIO GUEVARA VAZQUEZ SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE COMAPAS CONSEJERO SUPLENTE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS	
DR. JAIME EMILIO GUTIÉRREZ SERRANO JEFE DE LA JURISDICCION SANITARIA NUMERO 1 CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
LIC. ERNESTO FERRARA THERIOT SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-	
C. MA. LUCIA IRENE ALZAGA MADARIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-	



COMAPA NUEVO LAREDO

LISTA DE ASISTENCIA
Acta Número 2014, V

Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración
de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Fecha: 20 de Febrero de 2014. (2 de 2)

CONSEJERO Y/O CONSEJERO SUPLENTE	FIRMA
ARQ. CARLOS GERMAN DE ANDA HERNANDEZ SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.	
ARQ. ERNESTO ALFARO SOLÍS PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LAREDO, A.C.	
ING. JESUS LOPEZ LOPEZ CONSEJERO SUPLENTE DE LA COORDINADOR DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, OFICINA REGIONAL NUEVO LAREDO.	
C.P.C. DELFINO EDUARDO GONZALEZ Y MUÑOZ GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO	

DESCARGADO DE INTERNET
INFORMATIVA INFORMATIVA
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
GOBIERNO DE NUEVO LAREDO
SIEMPRE CON LA PATRIA

NUEVO LAREDO NUEVO LAREDO

FFM/02/04-2

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Fecha: 5 DE MARZO DE 2014 ABA SEGUROS, S.A. De C.V. Persona Moral de Nacionalidad Mexicana

DATOS DEL ASEGURADO O CONTRATANTE

Denominación de la Sociedad: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Dirección Física y Social: VICTORIA No. Ext. 4610 HIDALGO No. Ext. 88180 Calle No. 88180 NOMBRE: NUEVO LAREDO MUNICIPIO: TAMAULIPAS ESTADO O DELEGACION

Grupos Económicos o Actividad: CAPTACION TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1993

Fecha de Constitución: Día 02 Mes AÑO 1932 Nacionalidad: Mexicana Otra RFC: CEA 930435 122

Correo Electrónico: abcdelfino@comapanuevolaredo.gob.mx Teléfono (p): (867) 8900-900 EXT. 1901 Y 1902 ESTRUCTURA CORPORATIVA

Figura de Administración de la Sociedad: Administrador Único Consejo de Administración

Table with 2 columns: Nombre de los socios o accionistas, Porcentaje

¿Algunos de los socios o accionistas o miembros del consejo son personas políticamente expuestas? (1)

SI No Nombre:

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS

Nombre: Ape. de Paterno

Dirección: Calle No. Ext. Número (s)

Fecha de Nacimiento: Día Mes Año Nacionalidad: Mexicana Otra

¿El asegurado o beneficiario es una persona políticamente expuesta? (1): SI No Difer. Cargo:

DATOS DEL APODERADO

Nombre: GONZALEZ Y MUÑOZ DELFINO EDUARDO

Dirección: VERACRUZ No. Ext. 3517 JARDIN No. Ext. 83260 NOMBRE: NUEVO LAREDO MUNICIPIO: TAMAULIPAS ESTADO O DELEGACION

Fecha de Nacimiento: Día 02 Mes 06 Año 1932 Nacionalidad: Mexicana Otra

¿El asegurado o contratante es una persona políticamente expuesta? (1): SI No Difer. Cargo:

Watermark: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO GOBIERNO DE NUEVO LAREDO SIEMPRE CON LA PATRIA

Stamp: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. Signature: Ocho Dito / 5. Date: 6-10-14

DOCUMENTOS ANEXOS			
ASEGURADO CONTRATANTE			
Foto Contractiva	<input checked="" type="checkbox"/>	no	<input type="checkbox"/>
CURP y RFC	<input checked="" type="checkbox"/>	no	<input type="checkbox"/>
Cédula de Identificación Fiscal	<input checked="" type="checkbox"/>	no	<input type="checkbox"/>
Comprobante de domicilio	<input checked="" type="checkbox"/>	no	<input type="checkbox"/>
AFILIADOS			
Acta de nacimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	no	<input type="checkbox"/>
Identificación Oficial (I)	<input checked="" type="checkbox"/>	no	<input type="checkbox"/>
Comprobante de domicilio	<input checked="" type="checkbox"/>	no	<input type="checkbox"/>
PERSONAS QUE CUMPLEN CONDICIONES			
Ejemplo: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			

* SE ANEXA EL DECRETO DE CREACION PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 1993

ASEGURADO CONTRATANTE

Nombre

Apellido

Identificación

El presente documento es un formulario de inscripción para el seguro de agua potable y alcantarillado. El asegurado debe proporcionar los datos personales y de sus familiares que se solicitan en este documento. El asegurado debe proporcionar los datos personales y de sus familiares que se solicitan en este documento. El asegurado debe proporcionar los datos personales y de sus familiares que se solicitan en este documento.

La documentación a presentar favor de señalarla en el área de fianzas. En la parte x último c/ta Luis Louie Garcia

DESCARGADO DE INTERNET
 COMPAÑIA NUEVO LAREDO
 COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 GOBIERNO DE NUEVO LAREDO
 SIEMPRE CON LA PATRIA
 NUEVO LAREDO NUEVO LAREDO

Nuevo Laredo, Tamaulipas a Miércoles, 19 de Febrero de 2014

OFICINA FISCAL DEL ESTADO
Presente.

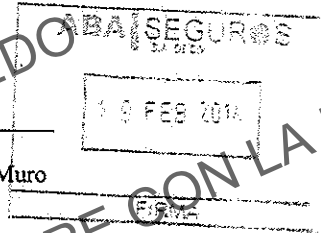
Por medio de la presente nos permitimos manifestar que COMAPA DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO propietario de la unidad marca GENERAL MOTORS, tipo SUBURBAN CHEYENNE V8 IMP AUT 5 D/T CA CE VELOUR CT SQ CB, modelo 2003, con número de serie 3GNEC16T03G286802, fue siniestrado el día Jueves, 23 de Enero de 2014, en el cual la unidad antes mencionada sufrió daños de suma consideración, por lo que esta Compañía se lo liquidará como *pérdida total*, por tal motivo solicito a ustedes la baja de las placas de circulación número Xhf-3767.

Sin otro en particular, nos es grato quedar a sus apreciables órdenes.

Atentamente,



ABA | SEGUROS
Lic. Pedro A. Sanchez Muro



DECLARACION DE SINIESTRO

ABA SEGUROS

FECHA DEL REPORTE: 23/01/14 No. DE SINIESTRO: 5419A000925

DATOS DE LA POLIZA: POLIZA: A433001092 INCISO: 29 S.B.A: U.C TELEFONO: DIRECCION: COMAPA, del Municipio de Huehuetenango, Victoria 4616.

INICIO VIGENCIA: 26 Feb 12 FIN VIGENCIA: 26 Feb 13 DEDUCIBLES: S.10 PAGADA: P.GRACIA: PRORROGA: VENCIDA: CANCELADA:

COBERTURA: AMPLIA LIMITADA RESP. CIVIL INT. BASICA INT. TOTAL LIMITADA - CEL AMPLIA-CAP SEGMENTACION:

DATOS DEL CONDUCTOR: NOMBRE DEL CONDUCTOR: WILSON A. GURUZA ESPINOZA FECHA DE NACIMIENTO: 18/01/66 EDAD: 48 No. DE LICENCIA: 1265019278 FECHA Y LUGAR DE EMISION: 11/12/13 IN. LAREDO

USO EXCLUSIVO PARA SEGMENTACION: CONDUCTOR HABITUAL: SI NO NO APLICA GENERO: M F ESTADO CIVIL: CONDUCTOR ADICIONAL: SI NO NO APLICA GENERO: M F ESTADO CIVIL: DEJUCIBLE EXTRAORDINARIO: SI MONTO NO NO APLICA

COMO OCURRIO EL ACCIDENTE? PARA EL LUGAR UNICAMENTE POR EL CONDUCTOR LLEGAMOS 1o. SI 2o. SI 3o. SI

LIBA A ENTREGA LA PUERA BUENAS A CADIZO ESTAN EN EL SEÑAL Y ME GORSE CON EL NOMBRE DE TIZABAA

ESTIMACION DEL ACCIDENTE TIPO DE PERDIDA: TOTAL PARCIAL DAÑOS MATERIALES: COLISION CRISTAL INCENDIO F. NATURALES DISTURBIOS ROBO: TOTAL PARCIAL INCENDIO METEOROLOGICOS DISTURBIOS RESPONSABILIDAD CIVIL: BIENES PERSONAS ECOLOGIA OCUPANTES GASTOS MEDICOS OCUPANTES EQUIPO ESPECIAL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES RC CARGA: BIENES PERSONAS ECOLOGIA RC REMOLQUE: BIENES PERSONAS ECOLOGIA CODER CODEP PLUS CEL CAR. DAÑOS MATERIALES CAR. ROBO TOTAL CODIF

DATOS DEL ACCIDENTE: FECHA ACCIDENTE: 23/01/14 HORA: ESTADO: POBLACION: URBANIZACION: AJUSTADOR: CLAVE: F-67 ACCIDENTE: ATROPELLADA COLISION CRISTAL ESTRELLAMIENTO INCENDIO INUNDACION ROBO VOLCADURA OTRO ESPECIFICAR: TURNADO A PROLIBER ABOGADO INVESTIGACIONES IMPROCEDENTE RECHAZO NOM. ASOGADO PLANZAO CAUSION SI NO MONTO \$

DAÑOS AL ASEGURADO EN SUS BIENES Y PERSONAS: AUTORIDAD QUE TOMO CONOCIMIENTO: DESCRIPCION DE PROPIEDAD DAÑADA ASEGURADO: MODELO: COLOR: KM: DESCRIPCION DEL DAÑO ASEGURADO: LESIONADOS OCUPANTES ASEGURADO: LESIONADOS: NOMBRES Y NO. PAS:

DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS: NOMBRE COMPLETO: DIRECCION: TELEFONO: DESCRIPCION DE PROPIEDAD DAÑADA TERCERO: MODELO: COLOR: CALCAS TERCERO: SERIE/R.F.A: PLACA/ESTADO: DESCRIPCION DEL DAÑO TERCERO: LESIONADOS OCUPANTES TERCEROS:

DESCARGADO DE INTERNET MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANITARIA INFORMATIVA GANTARILLADO

COMISION MUNICIPAL DE AGUAS POTABLES Y SANITARIAS SIEMPRE CON LA PATRIA

NUEVO LAREDO NUEVO LAREDO

AL RECIBIR ESTA CARATULA DE POLIZA SE ENTREGAN TAMBIEN LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y PARTICULARES QUE INTEGRAN SU CONTRATO DE SEGURO. LAS CONDICIONES GENERALES PUEDEN TAMBIEN SER CONSULTADAS EN LA PAGINA www.abaseguros.com


Póliza **A4 33001092** Inciso **29**

Vigencia: Del 26/Feb/2013 12:00Hrs Al 26/Feb/2014 12:00Hrs Paquete: **AMPLIA** Asegurado: **393885** Endoso: **27678943**

Asegurado COMAPA DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO Propietario COMAPA DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO Domicilio: VICTORIA 4610 Colonia: HIDALGO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, MEXICO C.P.: 89160 Teléfono: 8183000000 R.F.C.: CMA9304261ZZ	DESCRIPCION DEL VEHICULO Clave Vehicular: 01140303702 Marca: GENERAL MOTORS Descripción: SUBURBAN CHEYENNE V8 IMP AUT Vehículo: 5 D/T CA CE VELOUR CT SQ CB Descripción de Abreviaturas en Condiciones Generales Modelo: 2003 Capacidad: 9 Ocupantes Motor: A087 R.F.A./Serie: 9GNEC16T03G256802 Servicio: PARTICULAR Uso: PRIVADO Placas: XEV 22-68
--	--

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

Póliza Anterior: Clave Agente: 190668 Fecha de Emisión: 21 de Febrero de 2013 04:19 p.m.	Forma de Pago: SEMESTRAL Moneda: NACIONAL Referencia:	
--	---	--

COBERTURAS AMPARADAS

ABA|SEGUROS, S.A. DE C.V. (Que en lo sucesivo se denomina la compañía), asegura a favor de la persona arriba citada (que en lo sucesivo se denomina el asegurado), el vehículo descrito arriba contra los riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las condiciones generales y particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Coberturas Amparadas	Suma Asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	A) 5 %	4,224.15
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	A) 5 %	2,290.52
RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	1,000,000.00	NO APLICA	1,343.83
**RESPONSABILIDAD CIVIL EN USA Y CANADA L.U.C	100,000.00 USD	NO APLICA	
ASISTENCIA VIAL EN USA Y CANADA	AMPARADA		
Otorgadas por National Unity Insurance Company			
RESPONSABILIDAD CIVIL POR FALLECIMIENTO	3,000,000.00	NO APLICA	229.98
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	720,000.00	NO APLICA	187.03
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL	4,000,000.00	NO APLICA	253.26
ASISTENCIA EN VIAJE IKE	AMPARADA	NO APLICA	175.75

*SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza DSMDF - Días de Salario Mínimo General Vigente del Distrito Federal A) Deducible aplicable en caso de siniestro ** L.U.C Límite Único Combinado U.S. and Canada Auto Liability coverage, provided by National Unity Insurance Company in the United States of America. Combined single limit in U.S. dollars.	Prima Neta \$ 8,704.53 Otros Descuentos \$ 0.00 Financiamiento por Pago Fraccionado \$ 388.22 Gastos de Expedición \$ 450.00 I.V.A. \$ 1,049.70 Prima Total \$ 10,592.45
--	--

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros bajo el registro número PPAQ-S0002-0082-2012 de fecha 7 Noviembre 2012 y CNSF-S0002-0729-2012 de fecha 19 Diciembre 2012.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:
MONTERREY, NUEVO LEÓN; 21 DE FEBRERO DEL 2013

Lugar y Fecha

MONTERREY Montes Rocallosos #505 Sur Residencial San Agustín 66260 Garza García, N.L. Tel. (81) 8388-14-00	MEXICO Ave. Insurgentes Sur 1898 5to Piso Col. Florida Del Avate Obregón México, D.F. Tel. (55) 5322-80-00	Funcionario Autorizado GUADALAJARA Ave. Mariano Otero No.1249 Int. B2101 al 2106 Col Rinconada del Bosque Guadalajara, Jal. Tel. (33) 3884-84-00
--	--	---

TELEFONOS PARA REPORTE DE ACCIDENTES LAS 24 HRS
 MONTERREY, MEXICO y GUADALAJARA: 1253-3030
 RESTO DEL PAIS: 01-800-834-34-00 (SIN COSTO)

www.abaseguros.com

DESARROLLADO POR INTERNET

COMISION MUNICIPAL DE AGUAS POTABLES

COMISION MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO

SIEMPRE CON LA PATRIA

NUEVO LAREDO



NON-RESIDENT TOURIST PRIVATE AUTO USA LIABILITY POLICY

NO COVERAGE FOR COMMERCIAL USE VEHICLES
NO COVERAGE PROVIDED IN MEXICO

Certificate Number
A4-33001092-29-01

INSURANCE COMPANY

DECLARATIONS

ITEM ONE

NAMED INSURED and COMPLETE ADDRESS:

COMAPA DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO
VICTORIA 4610
HIDALGO
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, MEXICO
PHONE AREA CODE 8183000000

WARNING THIS IS A TOURIST POLICY
THIS POLICY IS VALID ONLY FOR DRIVERS WHO PERMANENTLY RESIDE IN MEXICO, AND VISIT THE UNITED STATES OR CANADA FOR 28 CONSECUTIVE DAYS AT A TIME OR LESS. NO COVERAGE IS PROVIDED FOR PHYSICAL DAMAGE TO INSURED VEHICLE, NO COVERAGE FOR PERSONS STUDYING OR WORKING IN THE UNITED STATES.

THIS CERTIFICATE FORMS PART OF MASTER POLICY NUMBER ABS-002013
Policy Period (365 days)

From 2 / 26 / 2013 Time 12:00 P.M.
Month Day Year
To 2 / 26 / 2014 Time 12:00 P.M.
Month Day Year

AGENT PRODUCER
EMISION ELECTRONICA Agent Number 1218

12:01 A.M., S.T. at the address of the named insured or as stated here in

ITEM TWO: SCHEDULE OF COVERED AUTO INSURED (NO COVERAGE FOR COMMERCIAL USE VEHICLES)

COVERED AUTO	YEAR	MAKE	MODEL	VIN	LICENSE PLATE & STATE
1	2003	GENERAL MOTORS	SUBURBAN CHEYENNE V8 IMP. AUT 5-DT CA DE VELO	3GNEC16T03G288602	XEV-22-69

ITEM THREE: SCHEDULE OF COVERAGE (NO COVERAGE PROVIDED IN MEXICO)

COVERAGE IS PROVIDED WHERE A PREMIUM AND A LIMIT OF LIABILITY ARE SHOWN FOR THE COVERAGE.

COVERAGES LIABILITY	LIMITS OF LIABILITY	PREMIUM
A. Bodily Injury	\$ / us dls. per person \$ / us dls. each accident	EXCLUDED
B. Property Damage	\$ / us dls. each accident	EXCLUDED
C. Combined Single Limit	\$ 100,000.00 USD us dls. each accident	INCLUDED
D. Medical Payments	\$ / us dls. per person \$ / us dls. each accident	EXCLUDED
E. National Unity Assistance	\$100.00 us dls. per event, 2 events per year See Conditions	INCLUDED

NATIONAL UNITY INSURANCE CO
ONE HUEBNER PARKE
16303 HUEBNER ROAD
SAN ANTONIO, TX 78248

TO REPORT A CLAIM CALL:
TOLL FREE: 1-888-328-6734
DIRECT: 282-851-0952
HOURS: 8:45-1:40 AM 'T
or 9:00-5:00 PM 'T
www.nationalunity.com

ROAD SIDE ASSISTANCE:
TOLL FREE: 1-800-208-5513

THIS NON RESIDENT AUTO USA LIABILITY POLICY WILL BE IN FORCE ONLY IF THE PREMIUM FOR THE CORRESPONDING MEXICAN AUTO POLICY IS PAID.

IMPORTANT: Full Name of Applicant and Each Driver Required

	FIRST	LAST	License Number	Date of Birth	Occupation
APPLICANT	Any driver with a valid license		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
DRIVER #2	Any driver with a valid license		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Certificate of Residency: It has been explained to me(us) that this National Unity Insurance Company policy is valid only when Mexican citizens or persons who reside full-time in Mexico are operating the designated vehicle. I(we) have provided proof of my(our) Mexican residency to my(our) agent and certify that I(we) are a full-time resident(s) of Mexico. I(we) further understand that if it is determined that I am(we) are not at any time during the policy period, a full-time resident(s) of Mexico, this insurance is not valid and does not provide any coverage to any person operating the designated vehicle in the United States of America or Canada.

Certificado de Residencia: Se me(nós) ha explicado que esta póliza de seguros de National Unity Insurance Company es válida solo cuando los ciudadanos mexicanos ó personas que residen permanentemente en México están operando el vehículo designado. He(hemos) proporcionado a mi(nuestro) agente, prueba de mi(nuestra) residencia mexicana y certifico que soy(somos) residente(s) permanente(s) de México. Entiendo(entendemos) además, que si se determina que no soy(somos) residente(s) permanente(s) de México este seguro no será válido y no otorgará cobertura alguna a cualquier persona operando el vehículo designado en los Estados Unidos de Norteamérica o Canadá.

Date 21/02/2013 04:19:13 p.m. Signature COMAPA DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO

NOTA: TRADUCCIÓN DE CORTESIA Y CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA EN www.nationalunity.com/condiciones.html

F 41 01/2012

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros bajo el número PPAO-S0002-0082-2012 de fecha 7 Noviembre 2012 y CNSF-S0002-0728-2012 de fecha 19 Diciembre 2012

